



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO ALCALDÍA



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"
"WATA ATUN SHUYU LLAQTANCHIQA ALLIN KANANPAQ, YUNPAY SHINCHIWAN PARLANANPAQ"

EXPEDIENTE N° 300605-2026-017474

Cutervo, 02 de septiembre de 2026

ACUERDO DE CONCEJO N° D56-2026-MPC/ALC.



Firmado digitalmente por VARGAS VARGAS Carlos Abdías FAU 20174691267 soft SEDE - ALC. - Alcal.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/09/2026 08:37 a. m.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA.

La Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 05 de agosto del 2026, la CARTA N° D15-2026-MPC-GDS/SGSS, de fecha 14 de julio del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando la última norma que la autonomía de las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 define los acuerdos de concejo como decisiones sobre asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, expresando la voluntad del órgano de gobierno;

Que, el Código de los Niños y Adolescentes y la Ley Orgánica de Municipalidades señalan que los gobiernos locales deben promover espacios de participación activa y democrática para la infancia y adolescencia en las políticas públicas comunales;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 152-2023-MIMP, se aprobó el nuevo Reglamento de los Consejos Consultivos y Participativos de Niñas, Niños y Adolescentes, regulando su conformación e implementación a nivel distrital y provincial;

Que, mediante CARTA N° D15-2026-MPC-GDS/SGSS, de fecha 14 de julio del 2026, solicitan participación en sesión de concejo, para exponer el PLAN DE TRABAJO, DENOMINADO: PROPUESTAS DEL CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (CCONNA) PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS, EL EMBARAZO ADOLESCENTE Y LOS TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA, documento presentado por la Subgerente de Servicios Sociales, de la Municipalidad Provincial de Cutervo;

Que, en el marco de sus funciones, los integrantes del CCONNA realizaron un proceso de diálogo, análisis y reflexión sobre las principales problemáticas que afectan actualmente a las niñas, niños y adolescentes de la provincia de Cutervo. Como resultado de este ejercicio participativo, identificaron tres temas prioritarios que requieren atención y acciones preventivas: el consumo de alcohol y drogas, el embarazo adolescente y los trastornos de la conducta



Firmado digitalmente por VARGAS VARGAS Carlos Abdías FAU 20174691267 soft SEDE - ALC. - Alcal.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 02/09/2026 08:37 a. m.



Firmado digitalmente por GAMONAL SANCHEZ William Vidal FAU 20174691267 soft SEDE - OGDACGD - Jef.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 28/08/2026 06:10 p. m.



Jr. Ramón Castilla #403



076-795123



www.municutervo.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Cutervo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: <https://mad3nucleo.municutervo.gob.pe/consulta> e ingresando el código: **JCMBWX**

alimentaria. Estas problemáticas fueron seleccionadas luego de analizar las principales situaciones que afectan el bienestar, las causas que las originan y las consecuencias que generan en el desarrollo personal, familiar, educativo y social. Frente a esta realidad, el CCONNA presenta el presente Plan de Trabajo, el cual reúne una serie de propuestas orientadas a desarrollar acciones de sensibilización, información, prevención y participación dirigidas a niñas, niños, adolescentes, familias y comunidad educativa, promoviendo estilos de vida saludables, el fortalecimiento de factores protectores y el ejercicio responsable de sus derechos;

Que, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 05 de agosto del 2026, se debatió la aprobación de el PLAN DE TRABAJO, DENOMINADO: PROPUESTAS DEL CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (CCONNA) PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS, EL EMBARAZO ADOLESCENTE Y LOS TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA;

De conformidad con la Ley N° 27972- "Ley Orgánica de Municipalidades", el Pleno del Concejo Municipal con el voto por UNANIMIDAD de sus miembros, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

PRIMERO. - **APROBAR EL PLAN DE TRABAJO**, DENOMINADO PROPUESTAS DEL CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (CCONNA) PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS, EL EMBARAZO ADOLESCENTE Y LOS TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA

SEGUNDO. - **ENCARGAR** a Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Social, la correcta implementación, ejecución, monitoreo y evaluación de las actividades y metas programadas en el referido Plan de Trabajo.

TERCERO. - **DISPONER** la articulación con los integrantes del COMUDENNA (Comité Multisectorial de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes de Cutervo).

CUARTO. - **NOTIFICAR** el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social, para su conocimiento y fines y a la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI), para su publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ABDIAS VARGAS VARGAS
Alcalde
ALCALDÍA